



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS

APARTADO 1779
JUNCOS, PUERTO RICO 00777-1779

TEL. 734 -8637/8640
Exts. 221/222/223/224/225/226
FAX - 734-8644

Juncos ~ 1797

LEGISLATURA MUNICIPAL

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS ORTIZ CRUZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 37, SERIE 2014-2015**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en Sesión Extraordinaria, el día 5 de noviembre de 2014. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. ELI SAMUEL MORALES MORALES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-

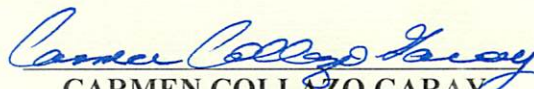
ABSTENCIÓN -0-

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 12 de noviembre de 2014.


CARMEN COLLAZO GARAY
SUB- SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 37

SERIE 2014-2015

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

PÁGINA 2

(B) Para que lea como sigue:

“Autorizar al Alcalde de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión a negociar, mediante la firma de un contrato, las cláusulas y condiciones necesarias para que el Departamento de Salud le otorgue al Municipio una subvención \$143,499.99 dólares por tres (3) meses para cubrir parte de los costos de Operación y Administración de la Sala de Emergencias del Hospital Municipal Dr. Cesar Augusto Collazo.”

SECCIÓN 2:

Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3:

Que copia de esta Resolución, debidamente certificada, sea enviada a el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Administradora de Sala de Emergencias del Hospital Dr. Cesar Augusto Collazo, a la Directora de Finanzas, Auditoría Municipal, Secretaría Municipal y OCAM.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS ORTIZ CRUZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 37

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2014-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 32, SERIE 2014-2015, SECCIÓN 1, AUTORIZAR AL ALCALDE A FIRMAR CONTRATO CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA QUE LE OTORGUE UNA SUBVENCIÓN DE \$143,499.99 POR 3 MESES PARA GASTOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. CÉSAR AUGUSTO COLLAZO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:

El Artículo 14.02 de la Ley número 81 del 30 de agosto de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos, establece que los municipios podrán contratar, mediante Resolución al efecto aprobada por la Legislatura Municipal, con cualquier agencia del Gobierno Central o Gobierno Federal para realizar por su propia administración o mediante contrato cualquier estudio, trabajo, obras públicas de cualquier agencia pública del Gobierno Central o del Gobierno Federal o para que las agencias del Gobierno Central o del Gobierno Municipal desarrollen o lleven a cabo para el Municipio cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras pública municipal. Asimismo podrá otorgar contratos con dichas agencias y con cualquier otro Municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano.

POR CUANTO:

En la Resolución Número 32, Serie 2014-2015, se autorizó al Alcalde de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión a negociar, mediante la firma de un contrato, las cláusulas y condiciones necesarias para que el Departamento de Salud le otorgue al Municipio una subvención \$143,499.99 dólares anuales para cubrir parte de los costos de Operación y Administración de la Sala de Emergencias del Hospital Municipal Dr. Cesar Augusto Collazo.

POR CUANTO:

Es necesario enmendar la Sección 1, de la Resolución Número 32, Serie 2014-2015:

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, HOY 5 DE NOVIEMBRE DE 2014, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1:

(A) Enmendar la Sección Primera que lee como sigue:

"Autorizar al Alcalde de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión a negociar, mediante la firma de un contrato, las cláusulas y condiciones necesarias para que el Departamento de Salud le otorgue al Municipio una subvención \$143,499.99 dólares anuales para cubrir parte de los costos de Operación y Administración de la Sala de Emergencias del Hospital Municipal Dr. Cesar Augusto Collazo."